Resolución Legislativa Nro. 059-SG-CMSMB-2026

CERTIFICACIÓN. - Dr. Roberto Dany Pérez Sisa, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos.

Que el pleno del Concejo Municipal de San Miguel Los Bancos, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de dos mil veinte y seis, en el tercer punto, **resolvió:**

ARTÍCULO 1.- Con fundamento en los informes técnicos y jurídico emitidos por las Unidades Financiera, Jurídica, y en observancia de los principios de legalidad, equidad y seguridad jurídica, se recomienda autorizar el traspaso y/o cruce de los valores pendientes de pago al bien inmueble con clave catastral 1-8-16-5 correspondiente de la lotización Marco Calle, a fin de regularizar la situación administrativa y financiera del beneficiario María Ifania Palma Charcopa, garantizando el interés público y el cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 2.- Asimismo, dispóngase que el bien inmueble actual sea sometido al trámite correspondiente para su declaratoria como bien no habitable, de conformidad con la normativa vigente, notifíquese a la Unidad Competente de Seguridad, Control y Riesgos para que realice la verificación técnica, inspección y control del espacio físico No. 1-3-30-12, ubicado en la lotización Bellos Horizonte y a través de la comisaría municipal adopte las medidas administrativas pertinentes que el caso amerite, en resguardo del interés público, la seguridad ciudadana y el ordenamiento territorial, la cual fue notificada al Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto. - San Miguel de Los Bancos, 14 de mayo de 2026.- Certifico.

Dr. Roberto Pérez
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL GADMSMB

SECRETARÍA GENERAL